

MENDOZA, 9 de octubre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 35153/26 caratulado: "SEC ACADÉMICA S/ Solicitud Prórroga Asignación Hs Superiores, Trayectorias de Egreso y Acompañamiento Tutorial, FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica solicita la continuidad de las "Horas de Nivel Superior" (semanales) asignadas a las profesoras María Verónica MANZONE y Constanza Inés CORREA LUST, a fin de que desempeñen funciones docentes vinculadas directamente con el Programa "Egresar", cuyo objetivo es brindar acompañamiento tutorial de los estudiantes próximos a egresar, el cual contempla expresamente el desarrollo de talleres de escritura académica, proyecto final y tesina.

Que, por su parte, la Dirección de Personal acompaña las Declaraciones Juradas Digitales de cargos y funciones correspondientes a las docentes MANZONE y CORREA LUST, e informa que de las mismas no surge situación de incompatibilidad alguna para el desempeño de las funciones encomendadas.

Que la presente solicitud se encuentra enmarcado en los términos de la Ordenanza N° 13/24-CD.

El informe producido por la Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina de "Horas de Nivel Superior" (semanales) al siguiente Personal Docente de esta Facultad, desde el UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026, para continuar brindando el acompañamiento tutorial de los estudiantes próximos a egresar, en el marco del Programa "Egresar".

LEGAJO	CUIL	APELLIDO y NOMBRE	Horas Superiores (Semanales)
33489	27-33369703-9	MANZONE, María Verónica	DIEZ (10)
34445	27-33094925-8	CORREA LUST, Constanza Inés	DIEZ (10)

Resol. N° 673


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 673


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO